



Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata

REPUBLICA DOMINICANA
RNC. 405-00048-3

Resolución No.068-2018.

Considerando: Que es deber de los Ayuntamientos elaborar y aprobar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, en el que se establezcan las estimaciones de los recursos económicos a liquidar, así como también los créditos y normas de ejecución de los mismos.

Considerando: Que en su elaboración participaron las autoridades competentes, así como también técnicos especialistas en la materia, quienes tomaron en cuenta las sugerencias de los sectores comunitarios a través de las Juntas de Vecinos.

Vista: la presentación del alcalde municipal al Concejo del ante proyecto de presupuesto de ingreso y Egreso para el año 2019.

Vista: la ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

El Concejo de Regidores, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Aprobar como por la presente aprueba, **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2019, ASCENDENTE A LA SUMA DE RD\$597,610,150.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO) PESOS DOMINICANOS.**

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Felipe de Puerto Plata los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis(2018).

LIC. JOSE RAMO DURAN
Presidente del Ayuntamiento



LICDA. AURITELA CABRERA CALVO
Secretaria Municipal

